



**ACTA DE SESION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES**  
**N° AG-140 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda, a las siete horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce, se reunieron los señores miembros de Asamblea de Gobernadores: **SEÑOR GERSON MARTINEZ**, Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente de la Asamblea de Gobernadores; **LICENCIADA SANDRA EDIBEL GUEVARA PEREZ**, Ministra de Trabajo y Previsión Social; **LICENCIADO THARSIS SALOMON LOPEZ**, Ministro de Economía; **INGENIERO CARLOS DONALDO PACHECO**, Gobernador Propietario del Sector Patronal; **INGENIERO RICARDO HERNANDEZ QUIROZ**, Gobernador Propietario del Sector Patronal; **SEÑOR FRANCISCO MELARA VASQUEZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **SEÑOR JOSE RENE PEREZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **ING. JUAN ENRIQUE CASTRO PEREIRA**, Gobernador Suplente del Sector Patronal; **SEÑOR JOSE RAUL RIVAS LUNA**, Gobernador Suplente del Sector Laboral y **SEÑOR RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA**, Gobernador Suplente del Sector Laboral, con el propósito de celebrar la Sesión número ciento cuarenta de dicho Órgano Institucional. **AUSENTES CON EXCUSA: LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CACERES CHAVEZ**, Ministro de Hacienda; y **ARQUITECTO JOSE RICARDO NUILA BONILLA**, Gobernador Suplente del Sector Patronal. También estuvieron presentes por el Fondo Social para la Vivienda: **LICENCIADO JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ**, Presidente y Director Ejecutivo; y el **LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA**, Gerente General. La agenda desarrollada fue la siguiente:

1. **COMPROBACION DE QUORUM**
2. **APROBACION DE AGENDA**
3. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
4. **PLAN ANUAL OPERATIVO 2015**
5. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015**
6. **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2015**
7. **ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL FSV**
8. **INFORME SOBRE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL FSV**
9. **PROPUESTA DE PROGRAMA DE CRÉDITO CASA JOVEN**
10. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

## 11. ACUERDO SOBRE RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

### DESARROLLO

1. **COMPROBACION DE QUORUM.** De conformidad con el Art. 15 de la Ley del FSV se comprobó el quórum.
2. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
3. **APROBACION DE ACTA ANTERIOR.** Se leyó y firmó el Acta de la sesión anterior, N° AG-139 del 5 de septiembre de 2014.

4) **PLAN ANUAL OPERATIVO 2015.** El Presidente de la Asamblea somete a consideración de los Gobernadores el PLAN ANUAL OPERATIVO 2015 (PAO). Para su exposición invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación en funciones, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas. Indicó el Licenciado Ventura que se presenta este documento, en cumplimiento al Art. 16 letra d) y Art. 26 letra d) de la Ley del FSV. Indicó que el PAO 2015 es resultado de un proceso participativo ejecutado con las diferentes Gerencias y Unidades organizativas y coordinado con el Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Compras, retomando en la Jornada anual de Planeamiento Institucional los lineamientos estratégicos definidos, los resultados del año en curso y de años anteriores, la situación del entorno, entre otros. El Plan Anual Operativo 2015 presenta los Proyectos e Indicadores Institucionales de carácter estratégico, agrupados en 4 grandes Áreas de Acción: Gestión Crediticia, Servicio al Cliente, Fortalecimiento Financiero y Desarrollo Institucional, todo con el objeto de cumplir con la misión y visión institucional mediante el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. El PAO 2015 también presenta el detalle del Plan de Inversión 2015 y las Proyecciones Financieras en que se sustenta. Explicó el contenido del documento estructurado, así: Introducción, Marco conceptual, Alcances y Objetivos del PAO 2015, Proyectos e Indicadores Institucionales 2015, por Área de Acción, Plan de Inversión 2015, Proyecciones Financieras, Anexos. El PAO 2015 contiene 28 proyectos y acciones y 38 indicadores, destacando que todos los proyectos incluidos en el Plan, cuentan con la asignación de recursos correspondientes en el Presupuesto 2015. Se expresó que dentro del Plan de Inversión 2015, se proyecta otorgar 6,250 créditos por \$96.55 millones de los cuales 5,122 por \$88.35 millones implican desembolsos. Este Plan fue conocido por Junta Directiva, según el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-177/2014 del 25 de septiembre de 2014, quien instruyó a la Administración para su presentación a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación, de conformidad al documento anexo. El Ingeniero Juan Castro, Gobernador Suplente del Sector Patronal, efectuó algunos comentarios con el propósito de que se considere en los planes institucionales, tales como: estudiar el proceso de calificación de proyectos, de manera de acortar tiempos de respuesta, mediciones de satisfacción del constructor, participación de Gobernadores en la elaboración del PEI. La Asamblea de Gobernadores, luego del análisis del documento expuesto por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación en funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar el "PLAN ANUAL OPERATIVO 2015".



- B) Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y autorice los ajustes necesarios que estén debidamente justificados.
- C) Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2015.

**5) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015.** El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los Gobernadores, el Proyecto de Presupuesto Institucional 2015, de conformidad con el Art. 26 letra d) de la Ley del FSV. Invitó para exponerlo al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas. Indicó el Licenciado Cuéllar que el proyecto de Presupuesto Institucional, se ha elaborado con base a las prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2015. La presentación comprende los siguientes apartados: **I. Disposiciones Generales del Presupuesto** dentro de las que señala las siguientes: 1- El presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja, en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuanto a los egresos. 2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará este Presupuesto. 3. Se tendrán por legalmente reforzadas las asignaciones que determine la Junta Directiva, utilizando el excedente de los ingresos sobre lo estimado en las fuentes específicas de ingreso. En ningún caso, los ingresos de capital ampliarán asignaciones para gastos corrientes. 4. El refuerzo acordado por la Junta Directiva no será indispensable hacerlo de una sola vez por la totalidad de los excedentes indicados, sino gradualmente. 5. Estos refuerzos podrán hacerse según lo exijan las necesidades presupuestarias; los que en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos a la fecha del Acuerdo Interno Institucional. 6. La estructura orgánica del Fondo Social para la Vivienda y otros aspectos administrativos serán regulados de conformidad con su Ley y Reglamento Básico. 7. Se autoriza realizar reasignaciones por solicitudes recibidas según detalle: a) Hasta \$50,000.00 con aprobación del Gerente General. b) De \$50,000.01 hasta \$100,000.00 con aprobación de Presidencia y Dirección Ejecutiva. c) Más de \$100,000.01 en adelante con aprobación de Junta Directiva. Deberán presentarse trimestralmente resúmenes a Junta Directiva de las reasignaciones autorizadas por cada nivel. En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinadas a inversión para gastos corrientes. 8. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional. 9. El Fondo Social para la Vivienda establecerá las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos. 10. Si al cierre del ejercicio 2015 no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente; una vez se apruebe la nueva Ley, se harán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la ejecución ya realizada. **II. Principales Supuestos** considerados para la proyección de Egresos e Ingresos son los siguientes: a) Los Planes, Programas y Proyectos incluidos son los considerados en el PAO 2015. b) La tasa de interés para Títulos Valores emitidos es de 6.0% y la tasa de referencia del 5.0%; para los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social (CDVISFSV) - 3%. c) La tasa de interés de BANDESAL es fija, una parte es al 3.0% y la otra al 4.0%. d) La inversión financiera incluye la participación del FSV en el Financiamiento de largo plazo del Plan Casa para Todos, que podrá ampliarse de conformidad al aumento de la oferta y demanda de créditos para vivienda. **III. Presupuesto de Egresos.** Explicó que el

presupuesto que se presenta es por \$163.1 millones. Este se compone en cuanto a los egresos así: remuneraciones \$11.1 millones (6.8%); adquisición de bienes y servicios \$12.8 millones (7.8%); gastos financieros y otros \$15.8 millones (9.7%); Transferencias Corrientes (Devolución de Cotizaciones) \$8.5 millones (5.2%); Inversiones en Activos Fijos \$6.8 millones (4.1%); Inversiones Financieras \$88.8 millones (54.4%) y Amortización Endeudamiento Público \$19.3 millones (11.9%). **IV. Presupuesto de Ingresos.** Los ingresos para financiar el presupuesto se detallan así: Venta de Bienes y Servicios \$0.04 Mm (0.0%), Ingresos Financieros y otros (Intereses de Cartera Hipotecaria) \$79.0 Millones (48.4%), Transferencias Corrientes y Venta de Activos Extraordinarios \$0.10 Millones (0.1%), Recuperación Inversiones Financieras \$52.3 Millones (32.1%), y Endeudamiento Público \$20.3 millones equivalente al 12.5% y Disponibilidades de años anteriores \$11.4 millones (7.0%). **V. Estados Financieros** fueron expuestos en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. **VI. Proyecto de Decreto. Solicitud a la Asamblea de Gobernadores** de autorizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015. También indicó que Junta Directiva conoció esta solicitud, según el Punto VII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-177/2014 del 25 de septiembre de 2014, instruyendo que se sometiera a la aprobación de Asamblea de Gobernadores. Por tanto, luego de la exposición, se solicita autorizar el proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos del FSV para el año 2014 para enviarlo a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para que siga el trámite de aprobación correspondiente. La Asamblea de Gobernadores, luego de analizar detalladamente el documento presentado con anterioridad, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FSV para 2014 y autorizar el envío a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

**6) NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2015.** El Presidente de la Asamblea informa a los señores Gobernadores, que de conformidad al Art. 16 letra g) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se presenta a consideración y decisión de esta Asamblea, un informe sobre el proceso realizado para la contratación del Auditor Externo del Fondo Social para la Vivienda para el año 2015, a través del CONCURSO PÚBLICO N° FSV-01/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015". Para efectuar la presentación invitó al Lic. René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Cuéllar, que según el Punto XV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-158/2014 del 28 de agosto de 2014, fueron aprobadas las Bases del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, como solicitante del Servicio requerido; Lic. Noé Benjamín Martínez Larín, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Lic. José Misael Castillo, Jefe del Área de Contabilidad, como experto en la materia de que se trata el servicio requerido y Lic. Rafael Antonio García, Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Katia Lorena Parrales Escobar, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en el Concurso Público No. FSV-01/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015". El anuncio para la venta de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estableciendo para su venta y descarga de



Bases del Concurso, los días veintinueve y treinta de septiembre de dos mil catorce, y uno de octubre de dos mil catorce, dejando abierta la oportunidad para que cualquier otro interesado pudiera participar. **Obteniendo bases directamente del sitio electrónico** las siguientes sociedades: 1) Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.; 2) Elías & Asociados; y 3) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; y **retirando bases directamente en la UACI del FSV** las siguientes sociedades: 1) Afe Internacional, S.A. de C.V. y 2) Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V. **Presentando Ofertas** el día dieciséis de octubre de dos mil catorce las Sociedades siguientes: 1) Elías & Asociados; 2) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; y 3) Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V. La Comisión de Evaluación de Ofertas efectuó revisión de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las Sociedades ofertantes, verificando que las mismas son aceptables ya que se presentaron de acuerdo a lo requerido, a excepción de la Garantía presentada por la sociedad **GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS, S.A. DE C.V.**, documento en el cual se escribió de forma errónea la razón social de la mencionada sociedad, consignándose de la siguiente manera: **GRANT THORTON PEREZ MEJIA, NAVAS, S.A. DE C.V.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al romano **IV. REQUERIMIENTOS**, numeral **27. Aspectos Subsanables y No Subsanables** de las Bases de Concurso, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, **ACORDÓ**: conceder un plazo de hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que las sociedades ofertantes subsanaran lo requerido, según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. FSV-01/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015"**, que forma parte del expediente. Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se presentaron a subsanar conforme a lo requerido y en el tiempo establecido las Sociedades siguientes: 1) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; 2) Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. y 3) Elías & Asociados, lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación del expediente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió con la evaluación de los Aspectos Técnicos de las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: **1) Elías & Asociados; 2) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; y 3) Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.**; observando lo siguiente:

I. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y para asignar ponderación en el **Sub-Ítem 1.2.2 Experiencia en Instituciones Públicas 1/** (Dato que será tomado de las referencias presentadas) de la Tabla de Criterios de Evaluación referente a demostrar con referencias escritas por servicios iguales a los requeridos en éste Concurso, (Páginas 12 y 13 de las Bases del Concurso) que establece: "c) Para el caso de éste Concurso Público el ofertante deberá presentar referencias escritas de clientes, extendidas en el presente año por Instituciones Públicas, a quienes se les haya brindado servicios iguales a los requeridos en este Concurso (**Auditoría Financiera**), entre enero de 2008 y hasta la fecha de la apertura de las ofertas. Dichas referencias deben incluir al menos nombre de Persona contacto, calificación del servicio prestado, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax. En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, **dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.**"; se verificó las referencias presentadas por cada uno de los ofertantes, determinando para dos (2) ofertantes evaluados, lo detallado a continuación:

1. Que la Sociedad **GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.**, en su oferta técnica presentó tres (3) referencias de instituciones públicas, emitidas por: 1) Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, 2) Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, y 3) Fondo de Conservación Vial; por lo que en atención a lo establecido en las Bases de

Concurso, se consideraron para efectos de evaluación; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de ocho punto cero cero por ciento (8.00%).

2. Que la Sociedad **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**, en su oferta técnica presentó cinco (5) referencias de instituciones públicas, emitidas por: 1) Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, 2) Fondo Especial de los Recursos provenientes de la privatización de ANTEL, 3) Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, 4) Instituto de Garantía de Depósitos, por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de ocho punto cero cero por ciento (8.00%), en este apartado mencionar que no se consideró para efectos de evaluación la referencia emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (Pág. 132 de la oferta presentada), debido a que en el ÍTEM 1, Nombre de la empresa donde se realizó el servicio, se consignó: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

II. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y para asignar ponderación en el Sub-Ítem **1.2.3 Experiencia en instituciones oficiales de crédito y del Sistema Financiero 1/** (Dato que será tomado de las referencias presentadas) de la Tabla de Criterios de Evaluación referente a demostrar con referencias escritas por servicios iguales a los requeridos en éste Concurso, (Página 13 de las Bases del Concurso) que establece: "d) Para el caso de éste Concurso Público el ofertante deberá presentar referencias escritas extendidas en el presente año, por Instituciones oficiales de Créditos y del Sistema Financiero, nacionales y extranjeras, a quienes se les haya brindado servicios iguales a los requeridos en este Concurso (**Auditoría Financiera**), entre enero de 2008 hasta la fecha de la apertura de las ofertas. Dichas referencias deben incluir al menos nombre de Persona contacto, calificación del servicio prestado, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax. En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, **dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.**"; se verificó las referencias presentadas por cada uno de los ofertantes, determinando para dos (2) ofertantes evaluados, lo detallado a continuación:

1. Que la Sociedad **GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.**, en su oferta técnica presentó tres (3) referencias, considerándose para efectos de evaluación la referencia emitida por Bandesal; no se consideraron para efectos de evaluación las siguientes referencias: 1) Emitida por el Banco Central de Reserva, ya que fue emitida el catorce de octubre de dos mil cuatro, y 2) Emitida por el Lic. Silvio Ronald Flores, Socio de la sociedad **GRANT THORNTON HERNANDEZ & ASOCIADOS S.A.**, por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de siete punto cero por ciento (7.00%).
2. Que la Sociedad **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**, en su oferta técnica presentó cuatro (4) referencias, considerándose para efectos de evaluación, las referencias emitidas por: 1) Banco Izalqueño de los Trabajadores, 2) Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L., y 3) Banco de los Trabajadores Salvadoreños; no considerándose para efectos de evaluación la referencia emitida por Quálitas Compañía de Seguros, S.A., sociedad que no entra en la categoría de Instituciones Públicas, ni Institución Oficial de Crédito y del Sistema Financiero, por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de diez punto cincuenta por ciento (10.50%).

Los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en la evaluación de los Aspectos Técnicos, se detallan en el Cuadro No. 1:

CUADRO No. 1 EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

OFERTA TÉCNICA	FACTORES	PORCENTAJES (%)			OFERTANTES		
					Elias & Asociados	Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.	Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
<b>1. ASPECTOS TÉCNICOS</b>							
<b>1.1. Representación Internacional</b>							
	Oferante con representación Internacional	5.00%	5.00%	5.00%	70.00%	5.00%	5.00%
	Oferante sin representación Internacional	3.00%				5.00%	
<b>1.2. Experiencia del Oferante</b>							
	<b>1.2.1 Años de experiencia del Oferante (Dato que será tomado de la Carta emitida por el oferante en la que manifieste el número total de años de experiencia en la prestación de servicios iguales a los requeridos (Auditoría Financiera)).</b>		8.00%				
	Más de 5 años	8.00%				8.00%	8.00%
	De más de 3 años y hasta 5 años	8.00%					
	De 2 años a 3 años	4.00%					
	<b>1.2.2 Experiencia en Instituciones Públicas 1/ (Dato que será tomado de las referencias presentadas)</b>		8.00%				
	De 3 Instituciones a más	8.00%				8.00%	8.00%
	2 Instituciones	6.00%					
	1 Institución	4.00%					
	<b>1.2.3 Experiencia en Instituciones oficiales de Crédito y del Sistema Financiero 1/ (Dato que será tomado de las referencias presentadas)</b>		14.00%				
	De 4 Instituciones a más	14.00%				14.00%	
	De 2 hasta 3 Instituciones	10.50%					10.50%
	1 Institución	7.00%					
	<b>1.3. Experiencia del Personal que realizará el Trabajo</b>						
	<b>1.3.1 Grado Académico 2/</b>		10.00%	35.00%		7.00%	
	Hasta 10 puntos y más	10.00%					
	Menos de 10 puntos y hasta 5	7.50%				10.00%	10.00%
	Menos de 5 puntos y hasta 1 punto	5.00%					
	<b>1.3.2 Tiempo de ejercicio profesional 3/</b>		10.00%				
	Hasta 20 puntos y más	10.00%				10.00%	10.00%
	Menos de 20 y hasta 10 puntos	7.50%					
	Menos de 10 puntos y hasta 1 punto	5.00%					
	<b>1.3.3 Personal Técnico en Auditoría 4/</b>		10.00%				
	Hasta 10 puntos y más	10.00%				10.00%	
	Menos de 10 puntos y hasta 5 puntos	7.50%					7.50%
	Menos de 5 puntos y hasta 1 punto	5.00%					
	<b>1.3.4 Estudios Especiales 5/</b>		5.00%				
	De 2 y más Profesionales	5.00%				5.00%	
	De 1 Profesionales	3.75%					3.75%
	De 0 profesional	2.50%					

## I. GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.

La oferta presentada por la Sociedad **Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.**, no se continúa evaluando en su Capacidad Financiera, debido a que en folio número setenta y cinco de la oferta, presentó Balance General al 31 de Diciembre de 2012, en folio número setenta y seis presentó Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011, y en folio número setenta y nueve presentó Dictamen de Auditoría Financiera, emitido por Auditor Externo al 31 de diciembre de 2012 y 2011; siendo lo requerido en el numeral **11. Contenido de las Ofertas**, literal **D) Aspectos Administrativos del Ofertante (Documentos que servirán para efectos de evaluación, favor revisar tabla de criterios de evaluación)**, literal f) "Presentar Balance General y Estado de Resultados del año 2013, el ofertante deberá presentar: -Fotocopia del Balance General y del Estado de Resultados del año 2013 depositado en el Registro de Comercio, debidamente Certificados por Notario, firmados y sellados por Auditor Externo, anexando la fotocopia de la constancia de depósito extendida por el Registro de Comercio. Para las personas cuyos Activos sean mayores de Doce Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,000.00), deberán presentar también, el correspondiente Dictamen de Auditoria Financiera, emitido por el Auditor Externo. Los ofertantes cuyos Activos sean menores a Doce Mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$12,000.00), no es necesario que presenten el Dictamen de Auditoría Financiera, emitido por Auditor Externo" (Página 14 de las Bases del Concurso). Es importante mencionar que en el numeral **16. Descalificación de Ofertas**, de las Bases de Concurso (página 19) se estableció lo siguiente: "Queda expresamente establecido que por el solo hecho de ser recibida una oferta, no significa que ésta esté completa o correcta; posterior a la apertura, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificará detalladamente su contenido y si encontrare: falta de veracidad o intento de engaño en la información; le faltaren documentos exigidos no subsanables, no cumpliera con cualquiera de los requisitos o formalidades no subsanables exigidas en las presentes Bases de Concurso, no respondiese en el tiempo establecido a las aclaraciones solicitadas por el FSV o le faltare información que fuere indispensable para la calificación de la oferta, esta será descalificada.", concluyendo la Comisión de Evaluación de Ofertas que el ofertante Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V., presentó documentación financiera de un año diferente al requerido en las Bases de Concurso, ya que se requirió documentación del año 2013 y presentó en su oferta documentación del año 2012, motivo por el cual la oferta no se evalúa en la Capacidad Financiera ni en la Oferta Económica. La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos de las ofertas, procedió con la evaluación de la Capacidad Financiera de las ofertas que cumplieron con lo establecido en las Bases de Concurso, presentadas por las Sociedades **1) Elías & Asociados y 2) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.**; obteniéndose los resultados que se detallan en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 2  
EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

FACTORES	ELIAS & ASOCIADOS	MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
2.1. RAZON CIRCULANTE (ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE)	3.00%	3.00%
2.2. APALANCAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	3.00%	3.00%
2.3. RENTABILIDAD PATRIMONIAL (UTILIDAD DEL EJERCICIO/PATRIMONIO)	4.00%	2.00%
TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%

A continuación la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a integrar la evaluación de los Aspectos Técnicos y Capacidad Financiera, obteniéndose los resultados que se detallan en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 3  
 INTEGRACION DE LA EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y  
 CAPACIDAD FINANCIERA**

FACTORES	ELIAS & ASOCIADOS	MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
1. ASPECTOS TECNICOS	70.00	62.75%
2. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%
TOTAL ASPECTOS TECNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA	80.00%	70.75%

La Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando que los dos ofertantes cumplieron con la Nota 1) de las Bases de Concurso (Pág. 19), que dice: "Para considerar elegible la Oferta y pasar a la Evaluación de la Oferta Económica, será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub-Items del 1.1 al 1.3.4 (35.50%) de los Aspectos Técnicos y la ponderación mínima en cada uno de los Sub-Items de la Capacidad Financiera (5.00%). Equivalente a 40.50 puntos", procedió a evaluar la oferta económica, obteniéndose los siguientes resultados:

**CUADRO No. 4  
 EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

FACTORES	ELIAS & ASOCIADOS	MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
3. EVALUACION OFERTA ECONOMICA	17.15%	20.00%
MONTO DE LA OFERTA	\$40,680.00	\$34,883.37

Para efectos de evaluación se consideraron las ofertas sumándoles el 13.00% del IVA.  
 Monto de las Ofertas Económicas incluyendo IVA.

A continuación la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a integrar la evaluación de los Aspectos Técnicos, Capacidad Financiera y Oferta Económica, obteniéndose los resultados que se detallan en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 5  
 INTEGRACION DE LA EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS,  
 CAPACIDAD FINANCIERA Y OFERTA ECONOMICA**

FACTORES	ELIAS & ASOCIADOS	MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
1. ASPECTOS TECNICOS	70.00%	62.75%
2. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%
3. OFERTA ECONOMICA	17.15%	20.00%
TOTAL	97.15%	90.75%

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la Evaluación en sus Aspectos Técnicos, Capacidad Financiera y evaluación de la oferta Económica, procede a **RECOMENDAR, ADJUDICAR el CONCURSO PÚBLICO No. FSV-01/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015"**, a la Sociedad **ELÍAS & ASOCIADOS**, al haber obtenido la mayor ponderación total de noventa y siete punto quince por ciento (97.15%), por un monto total de: CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40,680.00) valor que incluye IVA; la prestación del servicio se detalla a continuación y será contado a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Administrador del Contrato posterior a la firma del Contrato. Los Plazos para la entrega de los diferentes requerimientos, serán de conformidad con el cuadro expuesto en el documento que se anexa a la presente acta. Indicó que Junta Directiva, según el punto XII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-205/2013 del 30 de octubre de 2014, conoció este informe y acordó presentarlo a la Asamblea de Gobernadores, para su aprobación y adjudicación a la Sociedad ELÍAS & ASOCIADOS, la contratación del Servicio de Auditoria Externa para el ejercicio 2015, de conformidad con la recomendación de la Comisión de

Evaluación de Ofertas, anexa a la presente acta, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 16, letra g) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda. La Asamblea de Gobernadores, luego de conocer el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y su recomendación sobre el CONCURSO PUBLICO Nº FSV-01/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015", expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) **ADJUDICAR** el CONCURSO PÚBLICO No. FSV-01/2014 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2015", a la Sociedad **ELÍAS & ASOCIADOS**, al haber obtenido la mayor ponderación total de noventa y siete punto quince por ciento (97.15%), por un monto total de: CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40,680.00) valor que incluye IVA; la prestación del servicio se detalla a continuación y será contado a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Administrador del Contrato posterior a la firma del Contrato. Los plazos para la entrega de los diferentes requerimientos serán los siguientes:

REQUERIMIENTOS	FECHA DE ENTREGA
Dictamen e Informe Financiero Final al 31 de Diciembre de 2015.	09/02/2016
Informe sobre el cumplimiento del control Interno, del cual deberá enviar copia a la Superintendencia del Sistema Financiero (Superintendencia Adjunta de Valores).	09/02/2016
Envío del Plan de Auditoría a la Superintendencia del Sistema Financiero (Superintendencia Adjunta de Valores).	Un mes después de la Orden de Inicio, emitida por el Administrador del Contrato posterior a la firma del contrato.
Dictamen e Informe Fiscal 2015	31/03/2016
Ejecución Auditoría Intermedia a junio 2015	31/08/2015
Certificación mensual de Saldos de las Obligaciones derivadas de la emisión de valores de deuda emitidas por el FSV, de conformidad a las Regulaciones para el manejo de la garantía de emisiones de valores de deuda cuando esta se constituya con préstamos hipotecarios (RCTG-32/2010) emitida por la Superintendencia Adjunta de Valores y vigente a partir del 3-1-2011.	A más tardar ocho (8) días hábiles posteriores al último día del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015.
Certificación Trimestral de la Cartera de Préstamos Hipotecarios que garantizan las Emisiones de Certificados de Inversión emitidas por el FSV, de conformidad a las Regulaciones para el manejo de la garantía de emisiones de valores de deuda cuando esta se constituya con préstamos hipotecarios (RCTG-32/2010), emitida por la Superintendencia Adjunta de Valores y vigente a partir del 3-1-2011.	A más tardar dieciocho (18) días hábiles posteriores al último día de los meses de: marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015.

- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para la firma del contrato correspondiente.
- C) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para que notifique este punto en forma legal.
- D) Autorizar a la Junta Directiva del FSV para que conforme a la LACAP, en caso de interposición de Recurso de Revisión al referido proceso, dé trámite legal correspondiente así: 1) conociendo y resolviendo sobre la admisibilidad del recurso; 2) en el caso de admitirse, nombre la Comisión Especial de Alto Nivel que regula la LACAP; 3) que una vez dicha Comisión Especial de Alto Nivel rinda su recomendación, se convoque a esta Asamblea de Gobernadores, para conocer y resolver lo pertinente.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**7) ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL FSV.** El Presidente de la Asamblea, somete a consideración de los Gobernadores, un informe sobre la actualización de la política crediticia del FSV. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marengo. El Ingeniero Barahona indicó que se presenta esta propuesta tomando en cuenta las siguientes consideraciones: 1- Actualmente ha habido una disminución significativa en la oferta de vivienda nueva de interés social, calificada para sujetos de créditos con ingresos hasta 4 salarios mínimos y con accesibilidad a viviendas con precios de venta hasta \$31,000.00, la cual ha repercutido en una baja colocación de créditos para este segmento. 2- El segmento de oferta de vivienda nueva del estrato social medio con precios de venta arriba de \$31,000.00 hasta \$125,000.00, está siendo atendido por el sistema financiero nacional en condiciones de competencia más favorables que el FSV, en cuanto a tasas de interés y plazo, por lo que muy poca de esta vivienda se está financiando en el FSV. 3- La actualización de la Política Crediticia del FSV pretende dinamizar el otorgamiento de créditos, tanto para la adquisición de vivienda de interés social del sector privado y de los proyectos de FONAVIPO, como para la adquisición de vivienda del segmento social medio, favoreciendo la accesibilidad del sujeto de crédito y aumentando su capacidad de endeudamiento, sin perjuicio significativo para las finanzas de la institución. 4- La propuesta conlleva, entre otros, cambios en la Política Crediticia del FSV relacionada a la adquisición de vivienda nueva, usada y activos extraordinarios del FSV, la incorporación de un nuevo destino de créditos "Compra de Lote Urbano" y la eliminación del destino "Adquisición Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas", esto debido a las restricciones crediticias que contempla, las cuales no contribuyen a potenciar la demanda de nuevos créditos y no están acordes con la política vigente de no exigir carencia de bienes para el financiamiento habitacional. Se considera que las medidas contribuirán a aumentar la demanda de créditos en el FSV, dinamizarán la comercialización de los proyectos de FONAVIPO y el FSV podrá contar con condiciones competitivas de mercado para la vivienda de estrato medio. 5- Se esperaría una mayor colocación de créditos hipotecarios en los diferentes estratos, sin perjuicio de la colocación de vivienda de interés social, con la atención al segmento medio de menor riesgo crediticio lo que repercutirá con un balance más adecuado de la composición y sanidad de la cartera hipotecaria. 6- En Asamblea de Gobernadores N° AG-136 del 20 de noviembre de 2013, en el Punto 5) "Medidas de Apoyo a la Sostenibilidad Financiera del FSV" dice así: "5. Instruir a Junta Directiva la revisión de estas tasas (Activas) cuando se registre cualquiera de las situaciones siguientes: a. Cuando la TIBP a 180 días + 1% sea mayor al 5.5% en los costos de los Títulos Valores para Fondos de Pensiones emitidos hasta 2004. A Septiembre/14 el promedio es 4.79%. b. Cuando el margen financiero ponderado global sea menor del 4.0%. A septiembre/14 es 4.94%. c. Cuando el monto de los recursos para inversión provengan de Títulos Valores u otras fuentes, en condiciones de mercado, sean mayores al 15% de la inversión anual. En este porcentaje no se incluyen los Títulos Valores que se emiten con base al Art. 223 de la Ley SAP. En 2014 no se considera colocar de estos títulos." Indicó que este acuerdo se tomó en el contexto para cuando fuese necesario subir las tasas activas porque se hubieren rebasado los límites establecidos en él, no para la situación actual en donde se está buscando lograr mayor competitividad en los créditos mayores a \$31,000.00. Expuso cuadros de la propuesta de la Política Crediticia, señalando que para el Destino de Crédito de "Adquisición de Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas", se aplicarán las mismas condiciones crediticias de un primer crédito para vivienda nueva o usada, según sea el caso y se retira de la Política Crediticia, tanto para el sector formal como el informal, debido a las restricciones crediticias que contempla, las cuales no están acordes con la política vigente de

abarcar más a la demanda de créditos y la de no exigir carencia de bienes para el financiamiento habitacional. También se modifican las condiciones crediticias para los Activos Extraordinarios del FSV con el propósito de contribuir a una mayor colocación de créditos hipotecarios de los mismos. Expuso datos sobre las proyecciones financieras 2015 – 2019, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, así como comparativos de los mismos de la situación actual y los cambios a la tasa de interés. Indicó que Junta Directiva conoció esta propuesta y aprobó presentarla ante la Asamblea de Gobernadores, según el Punto IV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-187/2014 del 9 de octubre de 2014. Luego de exponer la propuesta de actualización de la Política Crediticia del FSV para el destino de crédito de Adquisición de Vivienda Nueva, Usada y Activos Extraordinarios, la incorporación del nuevo destino de crédito "Compra e Lote Urbano" y el retiro del destino "Adquisición Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas", se solicita autorizar la propuesta. Asamblea de Gobernadores, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marengo, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la propuesta de actualización de la Política Crediticia del FSV para los destinos de crédito de "Adquisición de Vivienda Nueva, Usada e Inmuebles Recuperados del FSV (Activos Extraordinarios), para la incorporación del nuevo destino de crédito "Compra de Lote Urbano" y el retiro del destino "Adquisición Viviendas Adicionales, Nuevas o Usadas", según lo expuesto en el documento que se anexa a la presente acta, con vigencia a partir del 17 de noviembre de 2014.

**8) INFORME SOBRE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL FSV.** El Presidente de la Asamblea, somete a consideración de los Gobernadores el informe sobre la situación del contrato N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV", suscrito con la empresa DICONSAL, S.A. de C.V. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, acompañado del Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo. El Licenciado Merino expuso un detalle de los antecedentes del contrato, que incluye el informe de los Administradores del mismo, así como del Supervisor externo y un resumen de la obra y documentación pendiente de entrega al 10 de octubre del presente año. Expuso una reseña del proceso constructivo, así como las acciones para la liquidación del proyecto; y un detalle del seguimiento legal del caso DICONSAL, S.A. de C.V. que comprende las acciones legales efectuadas por los reclamos por incumplimientos de la empresa. Luego de lo expuesto, de conformidad al documento que se anexa a la presente acta, se solicita dar por recibido el informe. La Asamblea de Gobernadores, luego de conocido el informe expuesto por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, acompañado del Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el informe sobre "Construcción de Edificio de Recursos Logísticos, Comedor de Personal y Archivo General del FSV" y el seguimiento legal que se da al contrato con la Sociedad DICONSAL, S.A. DE C.V.

**9) PROPUESTA DE PROGRAMA DE CRÉDITO CASA JOVEN.** El Presidente de la Asamblea, somete a consideración de los Gobernadores, la propuesta del Programa "Casa Joven". Invitó para su presentación, al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente. Expuso el Licenciado Villegas el proyecto en 5 ítems, así: 1. Objetivos del proyecto. 2. Antecedentes. 3. Situación Actual. 4. Situación Propuesta. 5. Solicitud. Indicó que el objetivo del proyecto es crear un programa de crédito dirigido a jóvenes entre 18 a 25 años de edad, económicamente activos que les permita obtener condiciones diferenciadas para motivarles a invertir en su vivienda. Además estimular la inversión en un bien inmueble, entre los jóvenes de El Salvador, considerando su proyección de crecimiento profesional y desarrollo familiar y evaluar la oferta crediticia del FSV, adecuándola a un contexto que demanda condiciones diferenciadas para la población joven del país. También señaló entre otros, como antecedentes, los siguientes: Los jóvenes son, según la definición de las Naciones Unidas, las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. La UNESCO entiende que los jóvenes constituyen un grupo heterogéneo en constante evolución y que la experiencia de "ser joven", varía mucho según las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país. También indicó que existe solicitud de parte de la Fundación Educando a un Salvadoreño (FESA) para que el FSV evalúe las condiciones crediticias para adquirir vivienda y seguir motivando a más jóvenes a desarrollarse sanamente, esforzándose deportiva y académicamente para salir adelante y ser ejemplos de liderazgo positivo a la juventud. También, el Programa de Gobierno El Salvador Adelante, contempla en el Eje 1, compromiso 11, medida 72, "Emprende Juventud": Programa de asistencia técnica y una línea especial de crédito, individual y asociativo, dentro del Sistema Financiero para el Desarrollo, dirigido a las juventudes. Presentó cuadros sobre la situación actual de créditos otorgados por edad, en los años 2010 a 2013, por línea financiera y demanda de vivienda por rango de salario y edad. Explicó que se propone ejecutar un nuevo programa específico que incentive y promueva la compra de vivienda existente, para este segmento en particular, en condiciones diferenciadas, que cubren distintos aspectos. En este punto expuso cuadros sobre la política crediticia propuesta para este programa, tanto para el sector formal como para el de ingresos variables, haciendo énfasis en los beneficios cualitativos del mismo, así: 1- Incremento adicional de la cartera de créditos de este segmento en particular. 2- Crear una imagen institucional de apoyo a la juventud que tiene proyección de crecimiento profesional y desarrollo familiar. 3- Ampliar la oferta crediticia del FSV, por medio de un programa específico dirigido a la población joven del país. Indicó que Junta Directiva conoció esta propuesta y aprobó presentarla ante la Asamblea de Gobernadores, según el Punto V) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-193/2014 del 16 de octubre de 2014. La Asamblea de Gobernadores, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la ejecución del nuevo programa de crédito Casa Joven, a partir del 17 de noviembre de 2014 para un período de un año, cuyos resultados serán evaluados semestralmente, para proponer la continuidad o modificación de las condiciones de crédito, con el propósito de obtener mejores alcances.
- B) Autorizar a la Gerencia de Tecnología de la Información, para que realice los ajustes al sistema informático, necesarios para registrar datos de edades de los solicitantes que permitan acceder a reportes para conocer el comportamiento, controlar, informar y dar seguimiento a los resultados del nuevo programa.



C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

#### 10) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

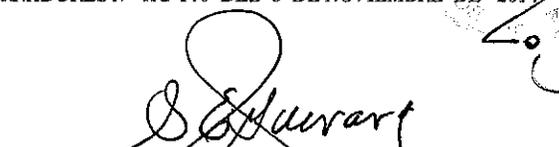
**11) ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION.** Los Gobernadores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto 11) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores AG-131 del 4 de diciembre de 2012, **RESUELVEN:**

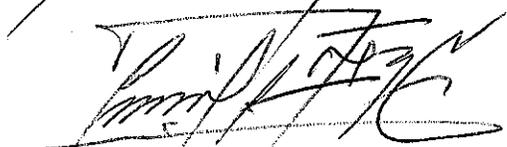
Declarar como información reservada el punto de acta **10. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**, y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra e**, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las once horas del día mencionado al inicio de la presente, y firmamos.



  
**GERSON MARTINEZ**

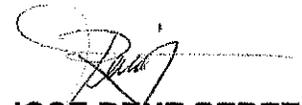
  
**SANDRA EDIBEL GUEVARA PEREZ**

  
**THARSIS SALOMON LOPEZ**

  
**CARLOS DONALDO PACHECO**

  
**RICARDO HERNANDEZ QUIROZ**

  
**FRANCISCO MELARA VASQUEZ**

  
**JOSE RENE PEREZ**

  
**JUAN ENRIQUE CASTRO PEREIRA**

  
**JOSE RAUL RIVAS LUNA**

  
**RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA**

1. The first part of the document

is a list of the names of the

members of the committee

and the names of the

persons who have been

appointed to the

positions of the

committee

and the names of the

persons who have been